



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 10 de febrero de 2025, de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, por el que se da publicidad al Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2025. (2025AC0018)

Con fecha de 18 de febrero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 33 el Acuerdo de 10 de febrero de 2025, de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, por el que se da publicidad al Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2025.

Habiéndose detectado un error material en el punto primero del acuerdo, consistente en una simple equivocación elemental de fecha, y de conformidad con la facultad atribuida por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Administración para rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos se procede a su rectificación en la siguiente forma:

Donde dice: "dar publicidad al Plan Anual para la Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales del Territorio de Comunidad Autónoma de Extremadura 2024".

Debe decir: "dar publicidad al Plan Anual para la Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales del Territorio de Comunidad Autónoma de Extremadura 2025".

Mérida, 20 de febrero de 2025.

El Director General de Prevención y
Extinción de Incendios,

JOSÉ ANTONIO BAYÓN CARVAJAL

• • •

